



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 2 3 4 2 /  
EN CONCÓN, 20 SEP 2017

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10, número 7, letra j).
- El Decreto Alcaldicio N°2161, de fecha 25 agosto 2017, que APRUEBA Términos de Referencia y ordena invitar a cotizar del profesional Ingeniero Civil.
- El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°90, de fecha 22 agosto, que consigna Cuenta Presupuestaria, monto y modalidad de compra del servicio.
- Certificado de Título, Curriculum vitae, Oferta Técnica y económica del profesional.
- Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:**

FUNCIONARIOS	VALOR HORA	N° DE HORAS	VALOR PROPUESTA
DIRECTOR CESFAM	\$ 15.535.-	2	\$ 31.070.-
DIRECTOR DESAM	\$ 15.825.-	2	\$ 31.650.-
ADQUISICIONES DESAM	\$ 5.013.-	2	\$ 10.026.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 36.373.-</b>	<b>6</b>	<b>\$ 72.746.-</b>

- Valor evidentemente desproporcionado para el costo de la adquisición, ya que dicho monto corresponde al 15,48% del valor de la compra, según cuadro de cálculo.
- En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

**CONSIDERANDO:**

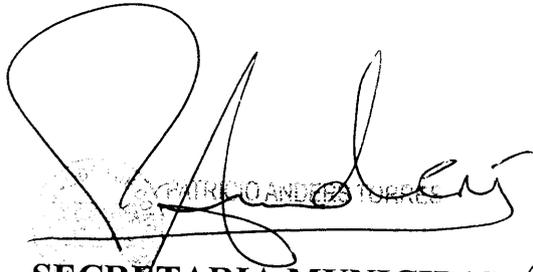
- ✓ Que el valor de los servicios requeridos ascienden a la suma de \$ 470.000.-, (cuatrocientos setenta mil pesos, impuestos incluidos).
- ✓ Que es imprescindible la adquisición de dichos servicios para la regularización de las observaciones informadas por la DOM municipal a los Proyectos “Adquisición de dos Módulos Habilitados para Boxes de Consultas Médicas para Adultos Mayores, área Salud Municipal de Concón” y “Módulo de Atención para Farmacia”.

**DECRETO**

- COMPLEMENTESE**, el Decreto Alcaldicio N°2161, de fecha 25 agosto 2017, que consigna causales de contratación como Servicios Profesionales Especializados, esta adquisición además se funda en el Art.10, número 7, letra j), según consta en la letra e) de los Vistos.
- PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en esta contratación de servicios profesionales especializados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**Distribución**

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat